

Martes, 24 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

ANUNCIO. Aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Centro de Día.

El Pleno del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril del 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de centro de día.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guijo de Galisteo , 9 de abril de 2017

Juan Carlos Blazquez Tomas

ALCALDE-PRESIDENTE

